

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir y la Universitat Internacional Valenciana
Menciones	Mención en Educación Musical, Mención en Lengua Extranjera: Inglés, Mención en TIC en Educación, Mención en Religión y Moral Católica y su Pedagogía, Mención en Lengua Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	Universitat Internacional Valenciana • Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir • Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1. Criterio 1.- Se elimina la obligatoriedad de cursar una de las menciones ofrecidas. 2. Criterio 1.- Se amplía el número de plazas de 200 a 360 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universitat Internacional Valenciana (180 en la edición de abril y 180 en la edición de octubre). 3. Criterio 2.- Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas. 4. Criterio 4.4.- Se realizan cambios en lo relativo a los reconocimientos de créditos: 4.1. Se incrementan de 0 a 42 los créditos reconocibles por estudios superiores no universitarios. 4.1. Se incrementan de 0 a 36 los créditos reconocibles por Títulos Propios. 5. Apartado 5.- Se realizan los siguientes cambios en relación con el Plan de Estudios del Grado: 5.1. Se cambia el criterio para la defensa del Trabajo Final de Grado: los estudiantes deberán haber aprobado previamente el 100% de los créditos restantes. 5.2. Se actualiza el sistema de evaluación del Trabajo Final de Grado. 5.3. Se modifica la denominación y los contenidos de la asignatura ¿Religión, cultura y valores¿, que pasa a denominarse ¿Sociedad, cultura y valores¿. Además, se añaden competencias específicas asociadas a esta asignatura, las cuales no habían sido descritas en la Memoria original del Grado. 5.4. Se actualizan las horas de las actividades formativas y su presencialidad en coherencia con realidad actual del Título y con la modalidad de enseñanza verificada. 5.5. Se modifica la modalidad de realización de las pruebas finales de las asignaturas, que pasan a desarrollarse on-line. Se detallan las especificaciones técnicas del sistema de reconocimiento de la identidad del estudiante durante las pruebas. 5.6. Se realizan cambios menores en todo el criterio para garantizar la coherencia del texto en relación con los cambios propuestos y descritos previamente. 6. Apartado 6.1.- Se actualiza el Personal Académico en consonancia con el aumento de plazas solicitado. *NOTA*: los cambios ejecutados en el apartado 5 de la Memoria de Verificación se reflejan en un documento anexo al mismo. Además, se elimina del documento adjunto al apartado 5 la reproducción de las fichas de las materias, para evitar duplicidades e incoherencias con la información reflejada en las tablas de la plataforma.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se elimina la obligatoriedad de cursar una de las menciones ofrecidas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se amplía el número de plazas de 200 a 360 en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universitat Internacional Valenciana (180 en la edición de abril y 180 en la edición de octubre).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye la justificación de todas las modificaciones solicitadas.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en lo relativo a los reconocimientos de créditos: - Se incrementan de 0 a 42 los créditos reconocibles por estudios superiores no universitarios. - Se incrementan de 0 a 36 los créditos reconocibles por Títulos Propios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se realizan los siguientes cambios en relación con el Plan de Estudios del Grado: - Se cambia el criterio para la defensa del Trabajo Final de Grado: los estudiantes deberán haber aprobado previamente el 100% de los créditos restantes. - Se actualiza el sistema de evaluación del Trabajo Final de Grado. - Se modifica la denominación y los contenidos de la asignatura ¿Religión, cultura y valores¿, que pasa a denominarse ¿Sociedad, cultura y valores¿. Además, se añaden competencias específicas asociadas a esta asignatura, las cuales no habían sido descritas en la Memoria original del Grado. - Se actualizan las horas de las actividades formativas y su presencialidad en coherencia con realidad actual del Título y con la modalidad de enseñanza verificada. - Se modifica la modalidad de realización de las pruebas finales de las asignaturas, que pasan a desarrollarse on-line. Se detallan las especificaciones técnicas del sistema de reconocimiento de la identidad del estudiante durante las pruebas. - Se realizan cambios menores en todo el criterio para garantizar la

coherencia del texto en relación con los cambios propuestos y descritos previamente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se realizan los siguientes cambios en relación con el Plan de Estudios del Grado: - Se cambia el criterio para la defensa del Trabajo Final de Grado: los estudiantes deberán haber aprobado previamente el 100% de los créditos restantes. - Se actualiza el sistema de evaluación del Trabajo Final de Grado. - Se modifica la denominación y los contenidos de la asignatura ¿Religión, cultura y valores¿, que pasa a denominarse ¿Sociedad, cultura y valores¿. Además, se añaden competencias específicas asociadas a esta asignatura, las cuales no habían sido descritas en la Memoria original del Grado. - Se actualizan las horas de las actividades formativas y su presencialidad en coherencia con realidad actual del Título y con la modalidad de enseñanza verificada. - Se modifica la modalidad de realización de las pruebas finales de las asignaturas, que pasan a desarrollarse on-line. Se detallan las especificaciones técnicas del sistema de reconocimiento de la identidad del estudiante durante las pruebas. - Se realizan cambios menores en todo el criterio para garantizar la coherencia del texto en relación con los cambios propuestos y descritos previamente.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el Personal Académico en consonancia con el aumento de plazas solicitado.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los responsables del Título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los responsables del Título.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los responsables del Título.

Madrid, a 26/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina